



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 23 de mayo del 2006
No. 96

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA AL CONCURSO DE OPOSICION PARA NOTIFICADOR JUDICIAL Y EJECUTOR (ASPIRANTES LIBRES Y EXIGENCIA LEGAL), QUE SE REALIZARA EN LAS REGIONES DE TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 668-A1, 1825, 1885, 1861, 1666, 556-B1, 625-A1, 560-B1, 557-B1, 630-A1, 1787, 1770, 635-B1, 1772, 1780, 620-B1, 616-B1, 679-A1, 615-B1, 1686, 1687, 1739, 1768, 1750, 1785, 1659, 1658, 1685, 559-B1, 1827, 1832, 1818 y 1795.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1711, 1768, 1769, 1767, 1773, 1774, 1788, 709-A1, 1790, 1775, 1789, 1702, 1712, 1701, 1703, 1709, 623-B1, 614-B1, 683-A1, 1689, 1690, 1691, 1679, 1683, 613-B1, 612-B1, 1624 y 1838.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
ESCUELA JUDICIAL

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 último párrafo de la Constitución Local; 63 fracciones XXI y XXII, y 156 fracción VI, 157, 158, 159 y 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como, 113 y 114 del Reglamento de la Escuela Judicial en vigor:

CONVOCA

a los interesados en participar en el:

CONCURSO DE OPOSICION PARA LAS SIGUIENTES PLAZAS:

PARA NOTIFICADOR JUDICIAL
24 DE EXIGENCIA LEGAL
7 ASPIRANTES LIBRES

PARA EJECUTOR JUDICIAL
2 DE EXIGENCIA LEGAL
10 ASPIRANTES LIBRES

Que se realizará en las regiones judiciales de:

TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO

Bajo las siguientes:

BASES

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 157, 158 y 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en vigor, así como 112 al 158 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial vigente.

I.- REQUISITOS:

- A) Ser ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- B) Poseer Título profesional de Licenciado en Derecho expedido por institución de educación superior legalmente facultada para ello;
- C) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- D) No tener impedimento físico o enfermedad que lo imposibilite para el desempeño del cargo;
- E) Haber concluido satisfactoriamente el curso de formación correspondiente.

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, los participantes deberán exhibir personalmente, en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:

1. Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento;
2. Constancia de vecindad en el Estado, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
3. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
4. Título profesional de Licenciado en Derecho en original con copia simple o certificada para cotejo;
5. Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses anteriores a la fecha de recepción de documentos;
6. Curriculum Vitae con copia de los documentos probatorios;
7. Tres cartas de recomendación y de buena conducta;
8. Constancia expedida por la Escuela Judicial del Estado de México de haber aprobado el Curso de Formación correspondiente;
9. Original y copia simple del nombramiento así como del oficio que acredite en su caso como exigencia legal, a los aspirantes internos, y
10. Dos fotografías a color tamaño infantil.

Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar la documentación. Dicha verificación deberá realizarse por el interesado personalmente en las instalaciones de la misma institución.

II.- RECEPCION DE DOCUMENTOS: 31 de mayo de 2006, de 17:00 a 20:00 hrs.

III.- APLICACION DE LOS EXAMENES:

Examen Teórico - Jurídico	Examen Práctico - Jurídico	Examen Oral Teórico – Práctico – Jurídico
30 de junio de 2006 17:00 hrs.	07 de julio de 2006 17:00 hrs.	02 de agosto de 2006 17:00 hrs.

IV.- PUBLICACION DE RESULTADOS: 04 de agosto. El nombramiento se otorgará una vez que exista plaza vacante en la categoría para la cual se concursa.

V.- LUGAR:

Toluca: Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez Nte. No. 306, Col. Sta. Clara, Toluca, México. Teléfonos: 01(722) 213 0884 directo, 215 9027 y 215 3353 exts. 109, 111 y 112.

Tlalnepantla: Palacio de Justicia de Tlalnepantla, sito en Av. Del Ferrocarril No. 85, Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, México. Teléfono: 01(55) 53 197546.

Texcoco: Palacio de Justicia de Texcoco, sito en Carretera Texcoco – Molino de Flores Km. 1.5. Ex hacienda el Batán, Col. Xocotlán, Texcoco, México. Teléfono: 01(59) 59 543300.

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por el Reglamento de la Escuela Judicial y por la presente convocatoria; todo asunto no previsto en la misma será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura

Mgdo. Lic. José Castillo Ambríz
(Rúbrica).

El Director General de la Escuela Judicial

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, México; 19 de mayo de 2006

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciocho de abril del año en curso, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN HOY SU CESIONARIO SOLIDA ADMINISTRADORA PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de FELIPE DE JESUS CASTILLO FLORES Y LORENA SANCHEZ DE JESUS, expediente número 141/97, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital, señalan las once horas del próximo dos de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado casa marcada con el número treinta y tres, del conjunto en condominio denominado Residencial Villa Florida, marcado con el número dos guión A, de la calle Cerrada Edward Salk, en la Colonia Santa María Magdalena, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado en la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los estrados de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Universal.

668-A1.-11 y 23 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEX.
EDICTO**

En el expediente número 822/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado CONSTANTINO ESTRADA CANDIDO, en su carácter de endosatario en procuración de HORTENCIA COLIN MOLINA en contra de ANGEL COLIN MOLINA en su carácter de deudor, la Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, Estado de México, dictó un acuerdo en fecha once de mayo del año dos mil seis, en el cual ordenó anunciar la venta pública del bien embargado consistente en: Un vehículo marca Chrysler Dodge tipo Neón, color blanco, modelo 1995, con número de serie 3C3E6474XST580035, con placas de circulación LRG-7608 del Estado de México, motor hecho en México, cuatro puertas, estándar, vestiduras en color gris, llantas desgastadas, radio AM FM, con algunos golpes y rayones en general en regular estado de uso y conservación, sin comprobar su funcionamiento. Para lo cual se señalan las once horas del día viernes dos de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado y valuado en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal, anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado en Zinacantepec, México, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

1825.-22, 23 y 24 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 1089/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, APODERADO DE BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de RUPERTO CAMPUZANO SOLIS Y ELOISA DUARTE JARAMILLO DE CAMPUZANO, en su carácter de deudores principales, ELADIO HERNANDEZ GONZALEZ Y BARBARA BALBUENA OCAMPO, en su carácter de garantes hipotecarios, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil seis, señaló las trece horas del día quince de junio del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en: 1.- Un inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza, sin número, Colonia Hidalgo, Tejupilco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.50 m con calle José María Pino Suárez; al sur, 20.50 m con la parte que le queda, al oriente: 17.90 m con calle Venustiano Carranza; al poniente: 18.20 m con Eladio Villa Benítez, con una superficie de 370.03 metros cuadrados aproximadamente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tamasaltepec, Estado de México, bajo la Partida número 589, Volumen 22, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de octubre de 1989, a favor de ELADIO HERNANDEZ GONZALEZ, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate; 2.- Un inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, número 18, Tejupilco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con Luis Reyes Sánchez; al sur: 9.15 m con Froylán Varela Gama; al oriente: 5.35 m quiebra al sur en 6.50 m, quiebra al sur en 3.50 m con Felicitas López viuda de Albarrán, Felicitas López Varela de Gama y Froylán Varela Gama Resp., al poniente: 16.04 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, con una superficie de 207.87 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tamasaltepec, Estado de México, bajo la Partida número 153, Volumen 22, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 11 de octubre de 1988, a favor de RUPERTO CAMPUZANO SOLIS, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$1'474,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate; 3.- Un inmueble ubicado en Zacatepec con frente a carretera a Amatepec, municipio de Tejupilco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas de 37.70 m y otra de 9.30 m con Josefina Villa Pérez y José Macedo, al sur: 45.00 m con Manuel Castillo, al oriente: dos líneas de 10.00 m y otra de 1.50 m con Aquilina Flores Castañeda y Josefina Villa Pérez, al poniente: 10.30 m con carretera que conduce a Amatepec, con una superficie de 450.00 metros cuadrados aproximadamente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tamasaltepec, Estado de México, bajo la partida número 10751, Volumen 20, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de agosto de 1985, a favor de RUPERTO CAMPUZANO SOLIS, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$433,700.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Notifíquese personalmente al demandado y a los acreedores en los domicilios proporcionados. Toluca, México, a cuatro de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colin Colin.-Rúbrica

1665.-11, 17 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 6/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HERLINDO ROBLES ROMERO Y GUADALUPE HERNANDEZ ROBLES, en contra de GENARO ALVA JIMENEZ Y BEATRIZ TRUJILLO, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día veintinueve de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle de Hidalgo sin número, en la cabecera municipal de Xonacatlán, el cual tiene como medidas y colindancias: al norte: 38.00 m y colinda con Lorenzo Espinoza, al sur: 38.00 m y colinda con Avenida Hidalgo, al oriente: 12.85 m colinda con Callejón, al poniente: 12.85 m colindando con propiedad que el vendedor se reserva con superficie de: 488.30 metros. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales: Volumen XI, Libro Primero, sección primera, a fojas 73 y 74 bajo la partida 546 de fecha diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, ordenándose su publicación a través de los edictos respectivos en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviéndose de base para el remate la cantidad de \$900,000.00 NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue valuado el bien inmueble embargado en el presente juicio, por los peritos designados en autos, siendo legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad edictos que se extiende a los ocho días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.
1661.-11, 17 y 23 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 279/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, en contra de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., ACTUALMENTE UNION DE CREDITO AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día veintinueve de mayo del dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en este Juicio, ubicado en lote dos, manzana diecinueve, Parque Industrial Atlacomulco, México, el cual cuenta con medidas y colindancias de 89.40 m y 153.00 m con lote uno, al sur: una línea de: 264.68 m con los señores Arnulfo Monroy, Sabino Florencio y José Galindo, al oriente: con diez líneas quebradas de: 2.44, 19.45, 21.28, 24.87, 22.70, 22.10, 24.70, 21.22, 23.98 y 107.17 m con línea de Ferrocarril, al poniente: en una línea de: 192.19 m con carretera a San Felipe del Progreso, superficie total: 46,668.8 m², con antecedentes registrales, Libro Primero, Sección Primera, Partida 542-1244, volumen 95, del 8 de noviembre de 1996. Sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$15,997,500.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultado del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, convocándose postores y debiéndose citar a los acreedores que aparecen en el certificado que se exhibe, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.
1666.-11, 17 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

YOLANDA ACEVEDO DEL RIO.

ROBERTO QUEZADA PEREZ, en el expediente número 760/2005-2, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 33 treinta y tres, de la manzana 81 ochenta y uno, calle Ermita número 70 setenta, Colonia Metropolitana Tercera Sección de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.25 m con calle Indio Triste, al sur: 17.25 m con lote 34 treinta y cuatro, al oriente: 08.50 m con calle Ermita, al poniente: 08.50 m con lote 32 treinta y dos, con una superficie total de 146.62 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicha demandada, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahuacóyotl, México, a los diecisiete 17 días del mes de abril del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
556-B1.-2, 12 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO AL SEÑOR DAMIAN MAYO SUAREZ
Y SECTOR POPULAR DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, A.C.**

Se les hace saber que en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se tramita el juicio ordinario civil de usucapión registrado bajo el expediente número 644/2004, promovido por GERMAN ZAPOTE GARCIA, en contra de DAMIAN MAYO SUAREZ Y SECTOR POPULAR DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, A.C. y en el que la parte actora demanda las siguientes prestaciones y manifiesta como hechos:

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial de usucapión en su favor y que se ha convertido en propietario de una fracción de terreno de 180.00 metros cuadrados respecto del bien inmueble denominado "El Magueyal", ubicado en el pueblo de Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, cuya superficie total de todo el terreno es de 18,921.00 metros cuadrados. Usucapión o prescripción adquisitiva que se les demanda en virtud de la posesión que ha venido detentando sobre el bien inmueble por el transcurso del tiempo en calidad de propietario, público, pacífica, continua y sin interrupción alguna.

B).- La cancelación del derecho de propiedad que ejerce la Asociación denominada SECTOR POPULAR DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, A.C., sobre la fracción de terreno de 180.00 metros cuadrados que forma parte del terreno mencionado.

C).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad, misma que se encuentra inscrita a favor de la Asociación denominada SECTOR POPULAR DEL

MUNICIPIO DE TEXCOCO, A.C., respecto de la fracción de terreno de 180.00 metros cuadrados que forma parte del bien inmueble indicado.

D).- Como consecuencia, ordenar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la resolución definitiva que se dicte en el presente juicio, por lo que a adquirido una fracción de 180.00 metros cuadrados del inmueble descrito en el inciso A), en virtud de la posesión que ha venido detentando por el transcurso del tiempo sobre el mismo inmueble.

E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

HECHOS:

I.- Con fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y siete, celebró contrato de compra venta con el señor DAMIAN MAYO SUAREZ, como vendedor, respecto de una fracción de terreno de 180.00 metros cuadrados, que forma parte del inmueble denominado "El Magueyal", ubicado en el pueblo de Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, con una superficie total de 18,921.00 metros cuadrados, pactándose en el contrato que su objeto sería la fracción del inmueble antes mencionada con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con predio de Andrés Espinoza, al sur: 20.00 m con predio de Lupe Espinoza; al oriente: 9.00 m con predio de Manuel Espinoza y al poniente: 9.00 m con calle Naranjos y añade que el precio de la compraventa sería de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y al momento del pago el vendedor le daría la posesión del inmueble, siendo los pagos de escrituración por su cuenta y sigue manifestando que el inmueble en cita tiene una superficie total de 18,921.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 148.80 m con río, al sur: 147.20 m con camino vecinal; al oriente: 119.00 m con o fue propiedad de Marco Flores y al poniente: 136.70 m con o fue propiedad de Domingo Espinoza y que se ha liquidado en su totalidad el precio total y como lo acredita con el contrato lo ha venido poseyendo desde el cinco de julio de mil novecientos noventa y siete a la fecha en calidad de propietario, habiendo transcurrido siete años, posesión que detenta en forma pública, pacífica, continua y sin interrupción, por lo cual demanda a la Asociación denominada SECTOR POPULAR DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, A.C. Y A DAMIAN MAYO SUAREZ y por virtud de la posesión que ejerce de declare que por el transcurso del tiempo ha adquirido por usucapión los derechos de propiedad sobre el bien.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, apercibidos que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se realizarán por lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal. Se expide en Texcoco, Estado de México, el veinte de abril del dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

625-A1.-2, 12 y 23 mayo.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A.

En los autos del expediente número 845/05-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUCINO HERNANDEZ TOVAR en contra de INMOBILIARIA EL MOLINITO S.A., el Juz

Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordeno emplazar por medio de edictos a la persona moral demandada INMOBILIARIA EL MOLINITO S.A., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento al demandado, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda.

Y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Además fijese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

La actora reclama en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones:

a).- La declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión (prescripción positiva) respecto del terreno lote 3, manzana 6, fraccionamiento Jardines del Molinito, ubicado en Naucalpan de Juárez, Estado de México y por ende me he convertido en el legítimo propietario del inmueble referido.

b).- Cancelación de la Partida 340 A 345, Volumen 243, Libro Primero, Sección Primera, de fecha trece de junio de mil novecientos setenta y cuatro, el cual aparece inscrito a favor de Inmobiliaria El Molinito, S.A., inmueble lote tres, manzana seis, del fraccionamiento Jardines del Molinito, ubicado en municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 188 metros cuadrados. Como consecuencia de lo anterior se ordena al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, proceda a inscribir la propiedad a favor del suscrito respecto del inmueble mencionado.

c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

625-A1.-2, 12 y 23 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

MARIA DEL CARMEN GALVEZ GOMEZ, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 180/06, juicio ordinario civil en contra de MARIA JOSE CASTELLANOS ZORENA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial por sentencia definitiva, de que por estar en posesión material del inmueble y construcción marcado con el número 32 de la calle 15, lote 32, de la manzana 51 del fraccionamiento Ampliación La Quebrada Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie total de 137.88 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y linda con calle número 25; al sureste: 9.50 m y linda con lote 33; al suroeste: 4.00 m y 9.60 m linda con lote 30; al noreste: 14.00 m y linda con lote 34, se han consumado a mi favor la usucapión. El inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, bajo la Partida 153, Volumen 46, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de enero de 1977, a favor de MARIA JOSE CASTELLANOS

ZORENA, B).- El pago de gastos y costas que origine por el presente juicio.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada MARIA JOSE CASTELLANOS ZORENA, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y se le previene que si pasado este término no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, o por apoderado, el juicio se seguirá en rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 del Código Procesal Civil, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los diecinueve días del mes de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

625-A1 -2, 12 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. FERNANDO ZAMORA SUAREZ.

LUIS GUTIERREZ SILVA, por su propio derecho, demanda a ENRIQUE OLVERA CASTILLO, ENRIQUE OLVERA GOMEZ Y FERNANDO ZAMORA SUAREZ, en el expediente marcado con el número 716/05, relativo al Juicio Ordinario Civil (reivindicatorio), respecto del inmueble ubicado en la fracción uno, del lote número nueve de la manzana 29, de la calle Viveros del Bajío, esquina con calle Viveros de la Floresta, sección octava del fraccionamiento Viveros de la Loma, C.P. 54080, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norponiente: 8.30 m y colinda con la calle Viveros del Bajío, suroriente: 13.43 m y colinda con lote 10, nororiente: 10.74 m y colinda con calle Viveros de la Floresta, nororiente: 8.17 m en línea curva con intersección de las calles Viveros del Bajío y Viveros de la Floresta, surponiente: 16.95 m y colinda con la Fracción Dos del propio lote. Con una superficie total de 196.17 m2.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado FERNANDO ZAMORA SUAREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Estado de México, emplácese a dicho codemandado por medio de edictos; los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, haciéndoles saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia los Reyes Ixtacaia o Centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado.-Dado en el local de este Juzgado a los dieciocho días del mes de abril de dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

560-B1.-2, 12 y 23 mayo

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 656/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MA. LEONOR VAZQUEZ TISCAREÑO, en contra de FERNANDO ALEJANDRO ORTEGA ROMERO, BARBARA ARACELI ZITTE LIZALDE Y AUSTRORPLAN DE MEXICO, S.A. DE C.V., el actor reclama las siguientes prestaciones: "A).- A los C.C. FERNANDO ALEJANDRO ORTEGA ROMERO Y BARBARA ARACELI ZITTE LIZALDE, les demando la usucapión del inmueble marcado con el número cincuenta y tres de la calle Parque Iztaccihuatli, o también identificado como lote cuarenta y tres de la manzana ocho, del Fraccionamiento Jardines del Alba, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y toda vez que desconozco el domicilio actual de los ahora demandados, ya que el último domicilio de donde tuve conocimiento que vivieran los demandados es en el inmueble materia de la presente litis solicito a su señoría, ordene a quien corresponda se gire atentos oficios al Síndico Procurador de este H. Municipio y al Comandante de la Policía Judicial de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a efecto de que realicen las investigaciones pertinentes a fin de que proporcionen algún domicilio del demandado a efecto de que se le emplace correctamente. B).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, desde la fecha de presentación de la presente demanda, hasta la total conclusión del presente asunto, toda vez que el promovente no dio origen al mismo.

Por lo cual en fecha veintisiete de marzo del año dos mil seis, el Juez del Conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado, FERNANDO ALEJANDRO ORTEGA ROMERO, BARBARA ARACELI ZITTE LIZALDE Y AUSTRORPLAN DE MEXICO, S.A. DE C.V., mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, o por medio de su representante legal, se seguirá el Juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del ordenamiento legal en consulta.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Licenciado Ramón Lugo Becerril, Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, quien actúa en forma legal asistido del Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Eucario García Arzate, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

557-B1.-2, 12 y 23 mayo.

**JUZGADO 6°. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente 56/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por: LUIS MIGUEL CASTRO FIGUEROA Y CARLOS RAMIREZ CASTILLO, por su propio derecho, en contra de: CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. y

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto de fecha quince de marzo del año dos mil seis, procédase a emplazar a el demandado CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., mediante de edictos, el cual contendrá una relación sucinta de la demanda.

I.-CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., de quien ignoro su domicilio por lo que solicito sea emplazado de la presente demanda a través de edictos de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, previo informe que rinda la Policía Judicial y Cuerpo de Seguridad Estatal o Municipal, respecto de la investigación del domicilio de este demandado las siguientes prestaciones:

a) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9'000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número siete y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números trece y catorce del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 8.70 metros con área jardinada, Banqueta y Estacionamiento del propio condominio.

Al sur: 8.70 metros con propiedad particular.

Al este: 7.00 metros con área jardinada y estacionamiento.

Al oeste: 7.00 metros con área jardinada, Banqueta y Estacionamiento del propio condominio.

Abajo: Con terreno natural.

Arriba: Con azotea de la misma casa.

Asimismo los cajones de estacionamiento trece y catorce tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

b) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso a) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número siete y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números trece y catorce del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera.

c) Que la declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparezca a favor de la demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9'000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número nueve y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números diecisiete y dieciocho del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 7.85 metros con área jardinada, Banqueta.

Al sur: 7.85 metros con área jardinada.

Al oeste: 8.45 metros con área jardinada del mismo condominio.

Al este: 8.45 metros con estacionamiento del mismo condominio.

Abajo: Con terreno natural.

Arriba: Con azotea de la misma casa.

Asimismo los cajones de estacionamiento diecisiete y dieciocho tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

d) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso c) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número nueve y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números diecisiete y dieciocho del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo.

e) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9'000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número diez y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números diecinueve y veinte del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 7.85 metros con área jardinada y Banqueta.

Al sur: 7.85 metros con área jardinada.

Al oeste: 8.45 metros con área de estacionamiento del mismo condominio.

Al este: 8.45 metros con área jardinada, Banqueta y casa once.

Abajo: Con terreno natural.

Arriba: Con azotea de la misma casa.

Asimismo los cajones de estacionamiento diecinueve y veinte tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

f) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso e) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número diez y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números diecinueve y veinte del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera.

g) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9'000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número once y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veintiuno y veintidós del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 7.85 metros con área jardinada y Banqueta.
 Al sur: 7.85 metros con área jardinada.
 Al oeste: 8.45 metros con casa diez, área jardinada y banqueta.
 Al este: 8.45 metros con área jardinada y patio de servicio.
 Abajo: Con terreno natural.
 Arriba: Con azotea de la misma casa.

Asimismo los cajones de estacionamiento veintiuno y veintidós tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

h) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso g) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número once y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veintiuno y veintidós del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera.

i) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de NS\$9'000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número trece y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veinticinco y veintiséis del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 8.45 metros con área jardinada.
 Al sur: 8.45 metros con área jardinada, banqueta y calle.
 Al oeste: 7.85 metros con área jardinada y estacionamiento del mismo condominio.
 Al este: 7.85 metros con área jardinada y banqueta.
 Abajo: Con terreno natural.
 Arriba: Con azotea de la misma casa.

Asimismo los cajones de estacionamiento veinticinco y veintiséis tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

j) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso i) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número trece y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veinticinco y veintiséis del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera.

k) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de NS\$9'000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número quince y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veintinueve y treinta del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez,

Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 7.00 metros con área jardinada y banqueta.
 Al sur: 7.00 metros con patio de servicio de la misma casa.
 Al este: 8.70 metros con área jardinada y banqueta.
 Al oeste: 8.70 metros con casa diecisiete.
 Abajo: Con terreno natural.
 Arriba: Con azotea de la misma casa.

Asimismo los cajones de estacionamiento veintinueve y treinta tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

l) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso k) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número quince y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veintinueve y treinta del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera.

m) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de NS\$9'000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número dieciséis y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y uno y treinta y dos del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 7.00 metros con área jardinada y banqueta.
 Al sur: 7.00 metros con patio de servicio.
 Al este: 8.70 metros con casa diecisiete.
 Al oeste: 8.70 metros con casa quince.
 Abajo: Con terreno natural.
 Arriba: Con azotea de la misma casa.

Asimismo los cajones de estacionamiento treinta y uno y treinta y dos tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

n) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso m) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número dieciséis y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y uno y treinta y dos del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera.

ñ) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de NS\$9'000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número diecisiete y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y tres y treinta y cuatro del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en

condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 7.00 metros con área jardinada y banqueta.
 Al sur: 7.00 metros con patio de servicio.
 Al este: 8.70 metros con casa dieciséis.
 Al oeste: 8.70 metros con casa dieciocho.
 Abajo: Con terreno natural.
 Arriba: Con azotea de la misma casa.

Asimismo los cajones de estacionamiento treinta y tres y treinta y cuatro tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

o) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso ñ) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número diecisiete y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y tres y treinta y cuatro del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera.

p) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9'000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número dieciocho y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y cinco y treinta y seis del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 7.00 metros con área jardinada y banqueta.
 Al sur: 7.00 metros con patio de servicio.
 Al este: 8.70 metros con casa diecisiete.
 Al oeste: 8.70 metros con casa diecinueve.
 Abajo: Con terreno natural.
 Arriba: Con azotea de la misma casa.

Asimismo los cajones de estacionamiento treinta y cinco y treinta y seis tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

q) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso p) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número dieciocho y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y cinco y treinta y seis del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera.

r) El pago de daños y perjuicios que esto nos ha ocasionado a los suscritos, lo cual en ejecución de sentencia y a juicio de peritos se liquidará mediante el incidente correspondiente.

s) El pago de gastos judiciales que genere la tramitación del presente juicio, mismos que deberán de determinarse en ejecución de sentencia.

t) El pago de costas que genere la tramitación del presente juicio de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civil vigente, mismo que deberán de determinar en ejecución de sentencia, fundándome en los siguientes:

II.- REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO; quien tiene su domicilio en el Centro Administrativo de Tlalnepantla, Estado de México, las siguientes prestaciones:

a) La cancelación o tildación de la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera y la cual indebidamente grava los inmuebles de nuestra propiedad consistentes en:

- I.- Casa número siete, con estacionamiento número trece y catorce.
- II.- Casa número nueve, con estacionamiento número diecisiete y dieciocho.
- III.- Casa número diez, con estacionamiento número diecinueve y veinte.
- IV.- Casa número once, con estacionamiento número veintiuno y veintidós.
- V.- Casa número trece, con estacionamiento número veinticinco y veintiséis.
- VI.- Casa número quince, con estacionamiento número veintinueve y treinta.
- VII.- Casa número dieciséis, con estacionamiento número treinta y uno y treinta y dos.
- VIII.- Casa número diecisiete, con estacionamiento número treinta y tres y treinta y cuatro.
- IX.- Casa número dieciocho, con estacionamiento número treinta y cinco y treinta y seis.

ilegal gravamen que pesa sobre nuestros inmuebles y que se demostrará en el momento procesal oportuno, no aparece como antecedente en las partidas 198 a 240 del volumen 1397, libro primero sección primera, lo cual indica lo ilegal de dicho gravamen.

b) El pago de daños y perjuicios que esto nos ha ocasionado a los suscritos, lo cual en la ejecución de sentencia y a juicio de peritos se liquidará mediante el incidente correspondiente.

c) El pago de gastos judiciales que genere la tramitación del presente juicio, mismo que deberá de determinarse en ejecución de sentencia.

d) El pago de costas que genere la tramitación del presente juicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civil vigente, mismo que deberá de determinarse en ejecución de sentencia, fundándome en los siguientes:

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en la población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; por otra parte debe fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el presente juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.- NOTIFIQUESE.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

630-A1 -2, 12 y 23 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 260/2006, BERTHA ALCANTARA GONZALEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de el inmueble ubicado en el camino que conduce de la Loma al Fresno, en la Ranchería la Loma, en el municipio de Acambay, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 87.80 m colinda con camino que va al Fresno; al sur: en dos líneas una de 109.20 m luego quiebra ligeramente más al sur en 15.50 m ambas colindan con el Arroyo; al oriente: en seis líneas comenzando del punto noreste la primera de 34.80 m, la segunda de 11.20 m, la tercera quiebra ligeramente más al oriente en 27.20 m, la cuarta vuelve a quebrar al sur en 32.75 m todas colindan con Pablo Ugalde, la quinta mide 14.40 m y la sexta 38.50 m ambas colindan con herederos de la Familia Mora; al poniente: en dos líneas la primera de 9.50 m, la segunda quiebra ligeramente hacia el sur para llegar al puente y mide 11.20 m con camino vecinal, con una superficie aproximada de 8,724.49 metros cuadrados. El ciudadano juez por auto de fecha diez de mayo de dos mil seis, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Atlatomulco, México, a quince de mayo de dos mil seis.-
Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-
Rúbrica.

1787.-18 y 23 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 294/2006, ROBERTO SALINAS ROBLES, promovió procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, a efecto de inmatricular a su favor el inmueble ubicado en el paraje denominado "Dosteje" de la Comunidad de San Bartolo, Primera Sección, del Municipio de Amanalco y Distrito de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera en 20.13 metros con predio de Roberto Salinas Robles y, la segunda 12.35 metros con predio de Ana Estrada Sánchez; al sur: 31.30 metros con predios de Eliseo Carmona Silverio y Franco Salinas Robles, al oriente: 151.16 metros con predio de Franco Salinas Robles; y, al poniente: 151.30 metros, con predio de Gabriel Loreto Gómez, con una superficie de: 4,885.42 metros cuadrados, por haberle adquirido del señor FRANCO SALINAS ROBLES mediante Contrato Privado de Compraventa de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y desde esa fecha ejerce la posesión del mismo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, en virtud de que le adquirió de forma legal.

Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil seis, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con las presentes diligencias de información de dominio comparezcan a local de este Juzgado, a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, a once de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1770.-18 y 23 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MICAELA PAVOM OJEDA, por su propio derecho, bajo el expediente número 404/2006, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación respecto de un predio denominado "Rancho de Mora" (actualmente colonia la Cruz), municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 200.00 m linda con María de Jesús García Martínez; al sur: 150.00 m linda con Fidel Gálvez; al oriente: 166.00 m linda con calle o carril y al poniente: 168.00 m linda con límite municipal de Nextlalpan, México, con una superficie aproximada de 28,793.90 m2. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

635-B1.-18 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En los autos del expediente: 112/2006, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio promovido por SOTERO ALEJANDRO GONZALEZ CONTRERAS, respecto de un inmueble, ubicado en paraje denominado La Era, en la Comunidad de Maro, municipio de Temascalcingo, México, con una superficie de 590.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.80 metros, linda con Guadalupe González Contreras; al sur: 19.40 metros y linda con camino vecinal; al oriente 29.75 metros y linda con Quirino Morales y al poniente: 37.30 metros y linda con el señor Margarito González Contreras.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de Ley.-Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, el quince de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

1772.-18 y 23 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente 139/2006, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, promovido por LUCRECIA VARGAS JAURES, la parte actora demanda: 1.- La usucapión o prescripción adquisitiva del inmueble, ubicado en la calle de Guerrero número 67, barrio de San Miguel, municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: 1.- Al norte: 21.70 m con el señor Pedro Andrade Díaz; al sur: 21.70 m con la señora Gloria León Jaures; al oriente: 6.30 m con calle Guerrero; al poniente: 6.30 m con la señora Pascuala Terrón Silverio, con una superficie de: 136.71 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el veinticuatro de abril de dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1760.-18 y 23 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY.

JUANA DE JESUS PEÑALOZA SANDOVAL Y JOSE LUIS PEÑALOZA SANDOVAL, actores en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 795/2005, en este Juzgado demandan de ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY Y MARIA DEL SOCORRO GALLEGOS MELENDEZ, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión respecto del lote de terreno número 10 diez, de la manzana 22 veintidós, colonia Las Águilas, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 186.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.62 dieciséis metros con sesenta y dos centímetros con lote 11 once; al sur: 16.62 dieciséis metros con sesenta y dos centímetros con lote 9 nueve; al oriente: 10.00 diez metros con lote 22 veintidós y al poniente: 10.00 diez metros con calle 1 uno. B).- La cancelación de la inscripción que obra a favor del primero de los demandados, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo la partida número 813, del volumen 35, Libro Primero, de la Sección Primera, de fecha dos de enero de mil novecientos setenta y dos. C).- En su oportunidad se inscriba a nuestro favor en ese Registro Público la sentencia que se dite en definitiva, para que no sirva de título de propiedad. D).- El pago de gastos y costas en términos de Ley. Fundándose en los siguientes hechos: I.- El veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, adquirimos por contrato privado de compraventa que celebramos con MARIA DEL SOCORRO GALLEGOS MELENDEZ, el inmueble identificado como lote diez, manzana veintidós, colonia Las Águilas, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, quien acreditó ser propietaria del referido inmueble. II.-El inmueble citado tiene una superficie de 186.20 m2., comprendidos en las medidas y colindancias señalados. III.-Al celebrar el citado contrato de compraventa en consecuencia adquirir en propiedad el inmueble de referencia, la señora MARIA DEL SOCORRO GALLEGOS MELENDEZ, nos entregó la posesión material y jurídica del mismo, por lo que desde entonces a la fecha hemos ejercido esa posesión, en forma conjunta y en compañía de nuestra familia, ocupándolo para vivienda, ampliando las construcciones que ya existían cuando nos fue vendido y hemos pagado los impuestos correspondientes, como lo es el impuesto predial y pago por suministro de agua potable. IV.-Teniendo en consideración que nuestra posesión se ha prolongado por más de cinco años, la cual hemos ejercido en forma pacífica, continua, de buena fe al haberlo adquirido de su anterior poseedora y propietaria, a la vista de todos y en concepto de propietarios, le demandamos a ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY Y MARIA DEL SOCORRO GALLEGOS MELENDEZ, las prestaciones precisadas anteriormente, porque como lo acreditamos con el certificado de inscripción que exhibimos, el inmueble se encuentra inscrito a nombre del primero en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo la partida 813, volumen 35, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dos de enero de mil novecientos setenta y dos. V.-Por lo tanto, solicitamos que en su oportunidad se dicte sentencia definitiva, declarándonos propietarios del inmueble precisado, se ordene la cancelación de la inscripción correspondiente y se inscriba a nuestro favor para que nos sirva de título de propiedad. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tengan publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

620-B1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. HARALD STEENBOOK.

Por conducto se le hace saber que VICTOR MANUEL NAVA OLVERA, le demanda en el expediente número 23/2006, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del terreno denominado casa habitación que se encuentra ubicado en la calle Psicología, lote 7, manzana 52, Sección Tercera, Colonia México las Palmas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 17.00 m con lote 8; al sur: 17.00 m con lote 6; al oriente: 08.05 m con lote 21; al poniente: 08.05 m con calle Psicología, con una superficie total aproximada de ciento treinta y seis punto ochenta y cinco metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

612-B1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LAS CABAÑAS S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

CARLOS ALBERTO CRUZ SANCHEZ, por propio derecho, ha promovido ante este Juzgado, bajo el expediente número 36/2006, Juicio Ordinario Civil usucapión, en contra de LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA, a través de su representante legal, respecto del lote de terreno denominado y ubicado como lote 55, Loma Santa Bertha Primera Sección, Fraccionamiento Granjas Las Cabañas, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, actualmente denominado lote 55, Lomas Santa Bertha Primera Sección, Fraccionamiento Granjas Las Cabañas, pueblo de Cañadas de Cisneros, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: en treinta y ocho metros con línea curva y calle de Los Duendes, al sureste: en cuarenta metros con barranca, al noreste: en catorce metros y colinda con lote 56, con una superficie de: 310.00 m2, (trescientos diez metros cuadrados).

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca

ante este Tribunal a apersonarse al presente Juicio, con el apercibimiento de que no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.165 fracción II del Código Adjetivo en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico Diario Amanecer de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

679-A1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE "LAS CABAÑAS, S.A."

Que en el expediente número 35/06-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por CARLOS ALBERTO CRUZ SANCHEZ, en contra de LAS CABAÑAS, S.A. a través de su representante legal, se ordenó emplazarlo a usted, por medio de EDICTOS, haciendo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial que ha operado en mi favor, prescripción positiva y en consecuencia me he convertido en propietario de un lote de terreno de una superficie de 527.00 metros cuadrados, denominado y ubicado como lote 56, Loma Santa Bertha Primera Sección, Fraccionamiento Granjas Las Cabañas, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, actualmente denominado como lote 56, Loma Santa Bertha Primera Sección, Fraccionamiento Granjas Las Cabañas, Pueblo de Cañadas de Cisneros, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este Juicio, me sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, a nombre del suscrito. C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Fundamentándose en el hecho uno, de que dice que en fecha 12 de julio de 1998, celebré contrato de compraventa con el señor MARIO MORA LEDESMA, respecto de un terreno denominado y ubicado actualmente como: Lote 56, Loma Santa Bertha, Primera Sección, Fraccionamiento Granjas Las Cabañas, Pueblo de Cañadas de Cisneros, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, como lo acredito en términos del contrato privado de compraventa y que desde este momento exhibo en original y anexo al presente escrito inicial de demanda.

Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m con lote 56-A, al suroeste: 14.00 m con lote 55, al noroeste: 30.00 m con línea curva y calle Duendes, al sureste: 35.00 m con barranca. Con una superficie total de 527.00 metros.

Al no descubrirse su nuevo domicilio, se realizará su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la zona y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y en los que se le hará saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Se expide a los veinte días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

679-A1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 944/2005, promovido por ALBERTO ESPINOZA BLANCAS, en contra de JUAN BIAIZ ANGELES, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), reclamando las siguientes prestaciones; A).- La declaración judicial que el suscrito ALBERTO ESPINOZA BLANCAS, me he convertido en legítimo propietario en virtud de la usucapión que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en calle Rosales número 20, Colonia San Isidro, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo los siguientes antecedentes registrales: partida número 166, volumen 219, libro 1º, sección 1ª, De fecha 8 de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, toda vez que detento la posesión en condición de dueño con las calidades exigidas por la ley del citado inmueble. B).- Como consecuencia de la prestación anterior y una vez que se justifique la procedencia de la usucapión que hace valer en contra del SR. JUAN BIAIZ ANGELES, se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Cuautitlán, México, la cancelación de la inscripción que aparece a su favor respecto del inmueble arriba descrito y se inscriba como propietario de dicho inmueble al suscrito ALBERTO ESPINOZA BLANCAS, en los libros correspondientes de la dependencia citada. C).- El pago de los gastos y costas judiciales, que se generen con la tramitación del presente juicio.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante, proveído de fecha veinticinco de abril de dos mil seis, se ordenó emplazar a la sucesión de JUAN BIAIZ ANGELES, a través de su abacea, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Se dejan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado correspondientes. Se expiden a los ocho días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

679-A1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 126/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por ENRIQUE GONZALEZ CAUDILLO, en contra de ROSA MARIA ARTEAGA TORRES, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil seis; ordenó se emplace por medio de edictos al demandado ROSA MARIA ARTEAGA TORRES, haciéndole saber que debe presentarse, en un término de treinta días a este juzgado; contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esa población, así como en el Boletín Judicial, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal

una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente el día dos de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

679-A1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 280/2006.

DEMANDADO: CARLOS BAEZA VILLANUEVA.

En el expediente 280/2006, RAFAEL HERRERA DIAZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, nulidad del contrato de arrendamiento en contra de CARLOS BAEZA VILLANUEVA Y COMPAÑIA DE GAS Y COMBUSTIBLE, S.A. así como llamado a juicio a MIGUEL ANGEL LEYVA MACIEL, respecto de los inmuebles ubicados en Avenida de los Patos, manzana uno, lotes uno, dos y tres, de la Colonia Barrio Artesanos, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, demandando la inexistencia y nulidad absoluta del contrato de arrendamiento celebrado entre CARLOS BAEZA VILLANUEVA, en su carácter de arrendador y COMPAÑIA MEXICANA DE GAS Y COMBUSTIBLE, S.A., en su carácter de arrendataria de fecha cuatro de junio del año dos mil tres, como consecuencia la desocupación y entrega de la posesión material y jurídica de los bienes inmuebles con sus construcciones, fruto y accesorios, el pago de rentas adeudadas, pago de daños y perjuicios ocasionados con motivo de la celebración del contrato de arrendamiento y pago de diversos impuestos. Ignorándose su domicilio se emplaza a CARLOS BAEZA VILLANUEVA, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los cuatro días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

615-B1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPE
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MAURICIO ESQUIVEL POSADAS.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 3/2006, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por LORENA ORTEGA ENRIQUEZ en contra de MAURICIO ESQUIVEL POSADAS de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que hasta la fecha nos une de conformidad con la causal prevista en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio.

Metepec, México, 27 veintisiete de abril del año 2006 dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta. Visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes solicitados al Síndico Procurador de este municipio y al Director de Seguridad

Pública y Tránsito y Protección Civil Municipal, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor MAURICIO ESQUIVEL POSADAS. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor MAURICIO ESQUIVEL POSADAS por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta población donde se hace la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido, expidanse a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuatro Familiar del distrito judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1686.-12, 23 mayo y 1º junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

LETICIA PEÑALOZA AGUSTIN.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 15/2006, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido en su contra por SAMUEL JOSE GODRIANO, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta ahora nos une, con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- El pago de gastos y costas que del presente juicio se originen hasta su total conclusión". Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento, Sultepec, México, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le hará por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la secretaria de este juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fijese en la tabla de avisos de este tribunal copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en Sultepec, Estado de México, a los dos días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Bertha Filiberto Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1687.-12, 23 mayo y 1º junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 19/2000, relativo al juicio ordinario mercantil promovido inicialmente por BANCO DEL ATLANTICO S.A. y seguido actualmente por ARMINDA MACEDO PEREZ, en contra de VARA, S.A. DE C.V. Y OTROS, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha once de mayo de dos mil seis señaló las diez horas del día dieciséis de junio de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del 75% de los derechos de copropiedad del inmueble embargado en el presente juicio denominado "Pachita", ubicado en el Poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, Estado de México, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo el asiento número 156-228, volumen 154, libro primero, sección primera, a fojas 142, de fecha 10 de diciembre de 1975, el cual al ser objeto de rectificación de medidas en el expediente 1014/78 radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, inscritas bajo el asiento 1199-447, volumen 164, libro primero, sección primera, a fojas 617 de fecha 13 de octubre de 1978 quedando con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 64.14 m con Juan Ramírez; al sur: en tres líneas 1ª de oriente a poniente de 56.23 m con Evaristo Nájera; 2ª de sur a norte de 37.80 m con Juan Ramírez y la 3ª de poniente a oriente de 7.70 con Juan Ramírez; al oriente: 77.60 m con Juan Ramírez y al poniente: 115.03 m con Esteban Morán; con una superficie de: 7,081.87 m²., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,650,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado el inmueble por los peritos de las partes, por lo que se anuncia su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores. Expido el presente en la Ciudad de Toluca, México, a doce del mes de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1739.-17, 23 y 29 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número: 448/06, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por ELENA GARCIA FUENTES, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias información de dominio respecto de un terreno rústico de agostadero de propiedad particular, ubicado la población del terreno del municipio de Tonatico, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 172.00 m con carretera, al sur: 106.00 m con Ejido de Tonatico, al oriente: 91.00 m con Hermelindo Domínguez, al poniente: 91.00 m con Ejido de Tonatico, México. Con una superficie aproximada de 12,649.00 m²., y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de fecha mayo diez del año dos mil seis, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzcan en términos de ley.

Tenancingo, México, mayo quince del año dos mil seis.-Tercer Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.
1766.-18 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 198/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ROBERTO JAIMES SANDOVAL, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de EUGENIO REYES SANDOVAL en contra de AURELIO MONDRAGON SANCHEZ, se señalaron las once horas del doce de junio de dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en el inmueble ubicado en calle de Mauro Torres número 611, Colonia Moderna de la Cruz, Toluca, Estado de México, Zona Siete, manzana 23, lote 19, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 23.70 m con privada sin nombre; sureste: 11.31 m con lote ocho y dieciséis y privada sin nombre; suroeste: 24.00 m con lote dieciséis; noroeste: 11.31 m con lote veintiséis, con una superficie de 271 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México con los siguientes datos registrales: partida 546-7421, volumen 296, fojas 78, libro primero, sección primera, año 1990, fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa. El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo como base para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 1,034,406.00 (UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), suma resultante de la deducción del diez por ciento del precio en que salió a remate en la primera almoneda y que fue de \$ 1,149,340.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue el valor que le asignaron los peritos de las partes, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de cinco días de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Se expide el presente edicto en fecha quince de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1750.-17, 23 y 29 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que JUAN FRANCISCO BURGOS MONTERO, en el expediente número 907/04, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "Barranca Honda", ubicado en el municipio de Tenango del Aire, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 209.00 m con Francisco Maldonado antes, actualmente con propiedad del señor Ubaldo Burgos Sosa; al sur: 253.00 m con Barranca; al oriente: 87.68 m con camino; y al poniente: 102.00 m con propiedad del señor Salvador Juárez antes, actualmente con propiedad Gabino Araujo Calderón, con una superficie total 21.908 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, dados en Amecameca, México, a siete 7 días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.
1785.-18 y 23 mayo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1120/2005.

DEMANDADO: GLORIA HAYDEE PALMA TERRONES.

En el expediente 1120/2005, FAUSTINO DE JESUS ARIAS, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario, en contra de GLORIA HAYDEE PALMA TERRONES, demandado la disolución del vínculo matrimonial en base a las fracciones XIX, del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, matrimonio contraído el diez de octubre del año dos mil, bajo el régimen de sociedad conyugal, teniendo su último domicilio conyugal en calle Villa Victoria, lote tres, manzana cuatrocientos, Barrio Canteros, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, manifestando bajo protesta de decir verdad no haber procreado hijos durante el matrimonio. Ignorándose su domicilio se emplaza a GLORIA HAYDEE PALMA TERRONES, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los nueve días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.
1659.-11, 23 mayo y 2 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 200/2006.

En el expediente número 200/2006, VIRGILIO DOLORES GARCIA, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, en contra de OLGA CUAHUTENCOS CRUZ, promoviendo el Juicio que indica, toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la Materia, se ordena el emplazamiento por edictos a OLGA CUAHUTENCOS CRUZ, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en este lugar, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días a partir del que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, y se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en el Boletín Judicial.-Chimalhuacán, México, a tres de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
1658.-11, 23 mayo y 2 junio

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

AL C. JORGE ARTURO MACEDO MENDOZA.

La señora HONORINA HUERTA BARRANCA, le demanda en el expediente número 301/2006, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado JORGE ARTURO MACEDO MENDOZA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente, La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.
1685.-12, 23 mayo y 1º junio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SILVIA CUEVAS JIMENEZ DE FERIA Y HECTOR FERIA VELASCO.

Que en el expediente marcado con el número: 754/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por ELIDA PEREZ QUINTANILLA, en contra de SILVIA CUEVAS JIMENEZ DE FERIA Y HECTOR FERIA VELASCO, a través del cual solicita se emplace a los demandados SILVIA CUEVAS JIMENEZ DE FERIA Y HECTOR FERIA VELASCO, mediante edictos, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, por medio de edictos los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación, y en el Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto a los seis días del mes de marzo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.
559-B1.-2, 12 y 23 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1119/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CAJA LIBERTAD SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en contra de JESUS MIGUEL VARGAS FLORES, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, LICENCIADO ENRIQUE MEJIA JARDON, señaló las doce horas del día cinco de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos, consistentes en: Una motocicleta de la marca Yamaha, color azul rey, serie número ME1FF42G122300228, dicha moto es standart, tiene las siguientes letras en color rojo YB123, valuada en la cantidad de \$ 14,250.00 (CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Cantidad en la que fue valuada por los peritos, en consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación el edicto y la fecha de remate un término no menor al de siete días, convóquese a postores para tal objetivo, haciéndoles saber que la postura legal es la que cubre el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para este remate, notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de mayo de año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Carlos Sánchez Gómez.-Rúbrica.

1827.-22, 23 y 24 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ACREEDORA GUADALUPE QUIJADA URIBE (NOTIFICACION).

El C. JUAN HERRERA HERRERA, en su carácter de endosatario en propiedad de JOSE ALEJANDRO SANCHEZ VELAZQUEZ en contra de ALEJANDRO JESUS TRUEBA CARRANZA, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se le notifica a la acreedora GUADALUPE QUIJADA URIBE, que se han señalado las diez horas del día veintidós de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble denominado "Huautila", ubicado en el lote número 59 con número oficial 313 del Circuito Prywer, en el interior del Fraccionamiento "Priwer", ubicado en la Delegación San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.40 m y colinda con lote 58; al sur: 23.40 m y colinda con lote 60; al oriente: 19.50 m y colinda con calle; y al poniente: 19.50 m y colinda con propiedad particular, con una superficie aproximada de 456.30 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate en pública subasta la cantidad de \$ 2,596,104.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS), valor conferido por los peritos designados en autos. Por lo que se convocan postores, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el Boletín Judicial, y se expide en Texcoco, Estado de México, a dieciséis de mayo año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

1832.-22, 23 y 24 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LICENCIADA KARLA MARIANA GUADARRAMA TERRON, en su carácter de endosatario en procuración de PABLO BECERRIL VALDEZ, en contra de PEDRO ARIAS HERNANDEZ, dentro del expediente número: 181/2004, la LICENCIADA SOCORRO ROSAURA HINOJOSA VARA, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México; señaló las nueve horas del día ocho de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de remate en primera almoneda del bien embargado consistente en: una camioneta con redillas, marca Dina, modelo mil novecientos setenta y seis, color roja, con placas de circulación KS-75-121 del Estado de México, en la carrocería dice: "Quién como Dios Carrocerías Fernández", con dos faros color amarillo en la parte superior, pintura maltratada, asientos color vino, aterciopelado, con líneas punteadas color negro, llantas en mal estado, y dos espejos laterales cromados, sirviendo como precio base la cantidad de \$5,500.00 MONEDA NACIONAL (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito de la parte actora y el perito nombrado en rebeldía y con el cual se conformó la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, por lo tanto publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, con el fin de convocar postores.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez.-Rúbrica.

1818.-22, 23 y 24 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 21/2004, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO REGIL VEGA en contra de BALTAZAR MEJIA AVILA, el Juez de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, señaló las trece horas del día ocho de junio de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien: 1.- Un reproductor de discos compactos DVD marca Tokio, número de serie T9DE343501446, en regulares condiciones de uso. 2.- Un televisor marca Elecktra, modelo EKTG-14K42A, serie 303RM50775, a color de catorce pulgadas en regulares condiciones de uso. 3.- Un reproductor de discos marca Mitzu, modelo VCD-4004, en regulares condiciones de uso. 4.- Un televisor a color marca Daewoo, color negro de plástico, modelo OTQ-2606FS, chasis ON-600, serie 408BHMO690, en regulares condiciones de uso. 5.- Un control remoto marca Elecktra, serie 6710V00016N, color negro. 6.- Un control remoto marca Tokia para DVD, de plástico gris, sin número de serie. A ningún bien se le comprobó funcionamiento. Anúnciese su venta y convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$3,050.00 (TRES MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Dado en la Villa de Temascaltepec, Estado de México, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

1795.-19, 22 y 23 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 12186/780/2005, ROSSANA SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de León Guzmán s/n., en el pueblo de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con cerrada de León Guzmán; al sur: 10.00 m con fraccionamiento; al oriente: 20.00 m con propiedad del Sr. Enrique López; al poniente: 20.00 m con propiedad del Sr. Hermenegildo Alejandro Ortega. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de mayo de 2006.- C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1711.-15, 18 y 23 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2998/153/2006, ARMANDO CARTA SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Llano Chico sin número, en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 39.10 m colinda con César Carta Santamaría, al sur: 2 líneas de: 23.65 m colinda con Lucía Carta Santamaría y 21.36 m con Octavio Martínez Albarrán, al oriente: en una línea curva de 23.37 m colinda con Mario Jaimés y Sr. José, al poniente: en 2 líneas de: 4.68 m colinda con calle Llano Chico y 17.40 m con Lucía Carta Santamaría. Superficie aproximada de: 529.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1768.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2999/154/2006, MIGUEL CENTENO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quetzalcoatl sin número, Col. El Arenal, en el poblado de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Marcelina Cabrera Paz, al sur: 20.00 m colinda con Cristina Zúñiga Viveros, al oriente: 10.00 m colinda con calle Quetzalcoatl, al poniente: 10.00 m colinda con Vidal Arriaga Castillo. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1769.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1743/86/06, JOSE ALBERTO PRADO ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dolores Huaquiatlaco", ubicado en la Cabecera Municipal de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 16.50 m y linda con C. Venustiano Gutiérrez García, al sur: 16.50 m con camino, al oriente: 58.00 m con el mismo terreno del vendedor, al poniente: 60.00 m con el C. Miguel Angel Martínez Salinas, con una superficie aproximada de: 958.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 18 de abril de 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1767.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1745/88/06, MIGUEL ANGEL MARTINEZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dolores Huaquiatlaco", ubicado en la Cabecera Municipal de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 36.50 m y linda con C. Venustiano Gutiérrez, al sur: 39.50 m con camino, al oriente: 60.00 m con Mario Salinas Gómez, al poniente: 73.30 m con calle. Con una superficie aproximada de: 2500 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 18 de abril de 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1767.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 493/111/06, ABEL CRUZ GARCÉS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno rústico pequeña propiedad, peñascosa de mala calidad, ubicado en el paraje "Cuentla", Barrio de San Martín Malinalco, México, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 31 líneas con un desarrollo de: 1,979.18 m colindando con terreno de la Ex-Hacienda de Tenerife, al sur: en 14 líneas con un desarrollo de: 2,110.68 m colindando con terrenos de San Martín Malinalco, al oriente: en 3 líneas con un desarrollo de: 685.91 m colindando con Barranca y poniente: en 5 líneas con un desarrollo de: 670.90 m colinda con Jesús Cruz Garcés. Superficie aproximada de: 854,213.754 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de mayo de 2006.-Autorizado mediante oficio 202210021/208/2006.-C. Registrador, P.D. Perfecto Rivera García.-Rúbrica.

1773.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 496/114/06, ZABDI GUADARRAMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio de los llamados propiedad privada, ubicado en domicilio conocido, en la parte poniente de la Cabecera de Villa Guerrero, Estado de México, Distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 207.00 m con Germán Torres Estrada y Zabdi Guadarrama Hernández, al sur: 207.00 m con el Sr. Arturo Vázquez y el Sr. Zabdi Guadarrama Hernández, al oriente: 59.00 m con Albino Torres Estrada, al poniente: 70.00 m con la Sra. Hortensia Iniestra Bravo. Superficie aproximada de: 13,351.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de mayo de 2006.-Autorizado mediante oficio 202210021/208/2006.-C. Registrador, P.D. Perfecto Rivera García.-Rúbrica.

1773.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 494/112/06, ZABDI GUADARRAMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio de los llamados propiedad privada, ubicado en domicilio conocido en la parte poniente de la Cabecera de Villa Guerrero, Estado de México, Distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 198.00 m con Rosalío Herrera, al sur: 186.50 m con el Sr. Zabdi Guadarrama Hernández, al oriente: 78.60 m con Germán Torres Estrada, al poniente: 104.00 m con los Srs. Alfonso García y Juan Bravo. Superficie aproximada de: 17,552.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de mayo de 2006.-Autorizado mediante oficio 202210021/208/2006.-C. Registrador, P.D. Perfecto Rivera García.-Rúbrica.

1773.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 495/113/06, ZABDI GUADARRAMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio de los llamados propiedad privada, ubicado en calle José María García número 57 en la Cabecera de Villa Guerrero, Estado de México, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 36.20 m con Ramona Bernal Pedroza y Gaspar Bernal García, al sur: 36.20 m con Avelina Sánchez Guadarrama, al oriente: 8.04 m con la Sra. Victoria Estrada Vda. de Lara, al poniente: 8.04 m con José María García. Superficie aproximada de: 299.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de mayo de 2006.-Autorizado mediante oficio 202210021/208/2006.-C. Registrador, P.D. Perfecto Rivera García.-Rúbrica.

1773.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 3422/162/06, JESUS MONTAÑEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Caballerías, pueblo Nuevo de Morelos, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 245.70 m con lotes 159, 160, 161, 162 y 163, al sur: en 245.70 m con lote 165, al oriente: en 26.50 m con calle, al poniente: en 26.50 m con lotes 246 y 247. Superficie aproximada de: seis mil quinientos once metros cero cinco centímetros cuadrados (6,511.05 m2).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de mayo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1774.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3420/160/06, JESUS MONTAÑEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 30.00 m con Ejido de Xolox, al sur: en 34.50 m con calle, al oriente: en 209.10 m con Irma Rivas de Enciso, al poniente: en 227.00 m con Yolanda de Eternood. Superficie aproximada de: 6,977.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de mayo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1774.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3421/161/06, MA. ESTELA MONTAÑEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Caballerías, Pueblo Nuevo de Morelos, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 9.00 m con Ejido de Xolox, al noreste: en 64.00 m con Ejido de Xolox, al sur: en 46.00 m con calle, al oriente: en 131.00 m con lote número cincuenta y dos, al poniente: en 209.10 m con lote cincuenta. Superficie aproximada de: 7,153.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de mayo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1774.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 135/1666/2005, SOFONIAS JARAMILLO VARGAS PARA SU ESPOSA AGUSTINA CRUZ BARCENAS, ASI COMO PARA SUS HIJAS LETICIA, AURELIA Y ELSA JARAMILLO CRUZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Rubén Méndez del Castillo, del Municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 101.00 m linda con José Salvador y Serafina Jaramillo Vargas, al sur: 95.00 m y linda con Gilberto Jaramillo Vargas, al oriente: 12.00 m y linda con calle, al poniente: 26.40 m y linda con la Barranca. Con una superficie aproximada de: 1.903.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 339/17/2006, ALBERTO CRUZ JARAMILLO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juan N. Mirafuentes del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 08.65 m con Jardín principal, al sur: 08.05 m con Joaquín y Clemente Cruz Jaramillo, al oriente: 14.22 m con Joaquín Cruz Jaramillo, al poniente: 14.85 m con Clemente Cruz Jaramillo Jr. Con una superficie aproximada de: 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1668/137/2005, EVERARDO RUIZ HERNANDEZ PARA SU HIJA MARIA EMILSA RUIZ JARAMILLO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juan N. Mirafuentes, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 05.95 m con Plaza Morelos, al sur: 05.80 m con Clemente Cruz Jaramillo, al oriente: 17.68 m con José Antonio Ruiz Hernández, al poniente: 17.68 m con Teresa Mejía Cruz. Superficie: 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1675/144/2005, MARIA ELEAZAR RUIZ HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juan N. Mirafuentes, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 05.45 m con Plaza Morelos, al sur: 05.80 m con Clemente Cruz Jaramillo, al oriente: 17.65 m con Alberto Cruz Jaramillo, al poniente: 17.65 m con José Antonio Ruiz Hernández. Superficie: 99.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 07 de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1677/146/2005, SALVADOR ESTEVEZ ZEPEDA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juan N. Mirafuentes, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 32.00 m con Petra Zepeda Jiménez, al sur: 36.00 m con Laureano Piña Benítez, al oriente: 15.00 m con Wilfrido Jiménez Cabrera, al poniente: 15.00 m con entrada común. Superficie: 510.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 340/18/2006, MARIA MAGDALENA DE PAZ CARBAJAL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zuluapan, del municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en 14 líneas: 17.10, 24.05, 30.90, 15.00, 15.96, 12.00, 18.00, 10.00, 4.00, 20.00, 10.00, 7.00, 13.00, y 8.90 m con carretera a Otzoloapan, al sur: en 12 líneas: 30.00, 19.89, 16.00, 23.92, 15.00, 15.00, 20.00, 27.00, 9.00, 12.00, 7.00 y 5.10 m con Valentín Hernández, al oriente: en 5 líneas: 4.00, 11.00, 14.00, 20.00 y 6.00 m, con Irineo Menchaca, al poniente: en 4 líneas: 15.05, 6.95, 6.00 y 7.00 m con Valentín Hernández. Con una superficie aproximada de: 10,156.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 341/19/2006, MARIA MAGDALENA DE PAZ CARBAJAL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zuluapan, del municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en 35 líneas: 10.00, 9.00, 21.00, 6.00, 7.00, 12.00, 11.00, 14.00, 10.00, 12.90, 12.00, 38.20, 12.00, 9.00, 12.00, 6.00, 4.00, 7.00, 11.00, 13.20, 10.92, 8.00, 32.00, 21.00, 6.00, 10.00, 9.00, 21.00, 16.05, 19.30, 17.15, 8.95, 13.00, 22.20 y 23.90 m con Florentino Rodríguez y Francisco Santana, al sur: en 17 líneas: 56.40, 16.00, 15.00, 14.00, 30.00, 20.05, 16.00, 10.00, 12.00, 23.00, 11.95, 15.00, 11.00, 15.00, 25.95, 27.85 y 12.00 m con carretera a Otzoloapan, al oriente: en 9 líneas: 4.00, 3.00, 4.05, 10.00, 6.00, 8.95, 15.15, 24.92 y 19.10 m con Irineo Menchaca, al poniente: en 7 líneas: 10.00, 7.00, 10.00, 7.00, 11.00, 6.00 y 3.00 m con Valentín Hernández. Con una superficie aproximada de: 12,956.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 398/22/2006, SAMUEL GUADARRAMA CARBAJAL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Mesas de San Martín, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 96.00 m y linda con Víctor Valdez Rodríguez, al sur: 93.70 m y linda con camino, al oriente: 100.00 m y linda con camino a Donato Guerra, al poniente: 36.00 m y linda con Antonio Gómora Quintero. Con una superficie aproximada de: 6,450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 338/16/2006, GUILLERMO PALMA RODRIGUEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Texcallitlán, del municipio de Donato Guerra, distrito de

Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 95.00 m y linda con José Hernández Mendoza, al sur: 89.00 m y linda con Francisco Hernández Muñoz, al oriente: 93.00 m y linda con Barranca y Ejido de Cabeceera de Indígenas, al poniente: 100.00 m y linda con Ismael Guadarrama y Barranca. Con una Superficie aproximada de: 8,827.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3055/164/2006, ANTELMO ESCAMILLA SUAREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Laguna Seca, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 323.00 m y linda con camino a San Agustín Canohillas, al sur: 400.00 m y linda con Esperanza Sánchez Tapia y Consuelo Sánchez Tapia, al oriente: 266.00 m y linda con José Sánchez Tapia, al poniente: 205.00 m y linda con Ascensión Reyes Ruiz. Con una superficie aproximada de: 80,772.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1788.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3056/165/2006, JAVIER GUTIERREZ MARTINEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas de: 360.00 m y 90.00 m respectivamente y colinda con Amado Velázquez Colín, al sur: 2 líneas de: 291.00 m y 104.00 m respectivamente y colinda con Juan Velázquez Colín, al oriente: 100.00 m colinda con camino vecinal, al poniente: 123.00 m colinda con barranca. Con superficie de: 43,365.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1788.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 4034/229/06, EL C. JOSE LUIS DIAS SANCHEZ, inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en domicilio Barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.80 m con Avenida San Antonio, al sur: en 12.70 m con Via de Ferrocarriles Nacionales, al oriente: 13.20 m con Mardonio Martínez. Superficie aproximada: 115.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán, México, a 15 de mayo del 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
709-A1.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 3130/80/06, JOSEFA GILBERTA VILLEGAS PAVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 12.00 m con calle Lirio; al sureste: 11.00 m con lote nueve; al suroeste: 12.00 m con lote trece; al noroeste: 13.00 m con lote siete. Superficie aproximada de: 134.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3200/74/06, JOSE ARELLANO JOAQUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Valle de Chalco Solidaridad, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 08.05 m con lote diez, al sureste: 19.70 m con lote ocho; al suroeste: 12.00 m con calle Norte treinta y tres; al noroeste: 19.00 m con calle Oriente tres. Superficie aproximada de: 191.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3214/78/06, ELEAZAR MUÑOZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlattehuacan, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 57.12 m con Enrique Martínez; al sur: 57.12 m con calle del Panteón; al oriente: 40.32 m con calle de la Gloria; al poniente: 33.60 m con calle Aztecas. Superficie aproximada de: 2,114.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3212/76/06, FLORENCIA VELAZQUEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Aldea de Los Reyes, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 37.35 m con servidumbre de paso; al sur: 37.35 m con Pedro Granados y Pedro Merlo; al oriente: 17.00 m con Francisco Velázquez; al poniente: 17.00 m con Pablo Aguilar. Superficie aproximada de: 634.85 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3263/84/06, ARMANDO VENTURA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez s/n, esquina con Santa María, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.48 m con Rosendo Valencia; al sur: 10.48 m con calle; al oriente: 18.20 m con Diego Sánchez, al poniente: 18.20 m con calle Juárez. Superficie aproximada de: 190.73 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3269/88/06, LORENZO LOPEZ FLORES, IGNACIA LOPEZ FLORES, EVA LOPEZ FLORES, NEMESIO LOPEZ FLORES, HERLINDA LOPEZ FLORES, ADOLFO LOPEZ FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma 32, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 07.00 m con Martín Pérez, al sur: 07.00 m con calle Reforma; al oriente: 26.70 m con Luz Soriano; al poniente: 26.70 m con José de la Luz Ramírez. Superficie aproximada de: 186.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3267/86/06, RAMON FLORES RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en linderos de Amecameca y Ozumba en Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 181.00 m con Angel Flores, al sur: 172.30 m con Moisés Torres y Agustín; al oriente: 44.50 m con Facundo Martínez Valencia; al poniente: 43.70 m con Samuel López. Superficie aproximada de: 7,790 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3250/82/06, MARCIANA GODINES CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.38 m con calle Zaragoza; al sur: 10.38 m con Narcisca Castillo; al oriente: 29.73 m con calle 5 de Mayo; al poniente: 29.73 m con María Cruz Castillo. Superficie aproximada de: 306.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3215/79/2006, ELEAZAR MUÑOZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacan, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado

"Tlalnepantla", mide y linda: al norte: 43.57 m con Jerónimo Muñoz Sánchez; al sur: 41.85 m con calle Guerrero; al oriente: 20.94 m con calle Morelos; al poniente: 20.66 m con calle Independencia. Superficie aproximada de: 886.97 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3213/77/2006, JERONIMO MUÑOZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacan, México, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlalnepantla", mide y linda: al norte: 45.23 m con Rosario Sandoval, al sur: 43.57 m con Eleazar Muñoz Sánchez, al oriente: 20.15 m con calle Morelos, al poniente: 19.85 m con calle Independencia. Superficie aproximada de: 886.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3211/75/2006, RAUL APARICIO URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Nopalera", mide y linda: al norte: 244.00 m con Ernesto Santana A., al sur: 244.00 m con Ignacio Velázquez J.; al oriente: 27.50 m con Ejido, al poniente: 27.50 m con Margarito Aparicio R. (con un carril dentro del terreno). Superficie aproximada de: 6.710.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3199/73/2006, JOSE LUIS MORALES PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad s/n., en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Onacaxco", mide y linda: al norte: 10.45 m con la calle de su ubicación o sea la calle Libertad, al sur: 9.65 m con Cirilo Juárez; al oriente: 42.00 m con Luis Antonio Sánchez; al poniente: 42.00 m con Margarita Morales Páez. Superficie aproximada de: 422.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3180/72/2006, FACUNDO GREGORIO TENORIO CEREZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Tlacotitlán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Capula", mide y linda: al norte: 140.00 m con Piedad Mirafuentes; al sur: 136.00 m con Josefina Tenorio; al oriente: 16.00 m con calle; al poniente: 16.00 m con barranca. Superficie aproximada de: 2.208.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3247/81/2006, JULIA CORTEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Manuel Avila Camacho, San Pablo Atlazapán, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 25; al sur: 10.00 m con calle Prolongación Manuel Avila Camacho; al oriente: 15.00 m con lote 04; al poniente: 15.00 m con lote 06. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3251/83/2006, MARCIANA GODINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Tetenco", mide y linda: al norte: 14.50 m con cerro; al sur: 15.30 m con camino; al oriente: 180.00 m con varios vecinos; al poniente: 162.00 m con Cruz Castillo. Superficie aproximada de: 2,548.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3268/87/2006, MARIA CETURA MERINO DE OLARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a Tlacotitlán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatemampa", mide y linda: al norte: 42.00 m con barranca; al sur: 35.50 m con María P. Torres, al oriente: 246.00 m con Porfiria Torres; al poniente: 210.00 m con José Adaya. Superficie aproximada de: 8,835.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 72/12/06, VERONICA ESPERANZA GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Constitución S/n., Col. Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 15.10 m con calle Constitución; al sur: 12.15 m con Juan Guzmán González; al oriente: 20.60 m con Juan Guzmán González; al poniente: 24.30 m con Juan Antonio Guzmán Sánchez. Con una superficie de: 302.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.- El Oro de Hgo., a 20 de abril del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 77/13/06, GABINO ANDRES GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Insurgentes S/n., Col. Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 32.90 m con Gustavo Guzmán Sánchez y con Pedro Guzmán; al sur: 29.80 m con privada; al oriente: 27.42 m con Alma Lidia Guzmán Sánchez; al poniente: 28.00 m con calle Prolongación Insurgentes. Con una superficie de: 864.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.- El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 20 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 270/39/06, JOSE LUIS SOTO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Morillal, Santiago Oxtémpan, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 4.80 m y 11.47 m con acceso o entrada; al sur: 29.80 m con acceso o entrada; al oriente: 23.47 m con Camino Real; al poniente: 13.70 m con José Guadalupe Soto Gómez. Con una superficie aproximada de: 377.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.- El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 24 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 432/93/06, ARTURO PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor en zona rustica denominado El Manzano de propiedad particular, ubicado en San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 25.40 m con Altagracia Díaz; al sur: 64.60 m con Vicente Pérez; al oriente: 204.20 m con Altagracia Díaz; al poniente: 185.00 m con José Reza Vázquez. Superficie aproximada de 8,757.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veintisiete del mes de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 316/77/06, MARIA GUADALUPE MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno de común repartimiento ubicado en el Barrio de Teotla, municipio y distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda:

al norte: 29.55 m con fracción de terreno que se encuentra en posesión de Eustolio Martínez; al sur: 18.20 m con propiedad de Florentino Juárez; al oriente: 13.20, 6.60 y 7.20 m con propiedad de Juan Beltrán y al poniente: 25.80 m con un camino. Superficie aproximada de 709.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veintisiete del mes de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11840/769/2005, JOAQUIN OLASCOAGA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Martha Rodríguez # 221, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con Severiano Reyes Chaparro; al sur: 9.00 m colinda con Juana Domínguez; al oriente: 9.00 m colinda con Pedro Rossano; al poniente: 9.00 m colinda con Servando Flores. Superficie aproximada de 81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de abril de 2005.- C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 9076/570/2005, GERALDO MONTES DE OCA PALMA, representado en este acto por su Sr. padre el Sr. JOSE MONTES DE OCA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Pablo Segundo No. 3, Barrio San Gabriel, San Cristóbal Huichochitlán, inmueble con construcción, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Juan Pablo II; al sur: 14.00 m con Comperino Bonifacio González; al oriente: 15.40 m con el Sr. Reynaldo Palma; al poniente: 14.45 m con el Sr. Hilario Bonifacio Romero. Superficie aproximada de 208.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de abril de 2005.- C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 11258/737/2005, RIGOBERTO CIRILO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Canohillas 2ª Sección, en Villa Victoria, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 303.00 m y colinda con el C. Rigoberto Cirilo Ramírez; al sur: 3 líneas de oriente a poniente de 62.00, 52.50 y 80.00 m y colinda con Emiliano Marín Garduño y Cornelio Álvarez Marín; al oriente: 4 líneas de norte a sur de 35.50, 60.40, 50.00 y 43.00 m y colinda con barranca, Emiliano Marín Garduño y Cornelio Álvarez Marín; al poniente: 137.00 m y colinda con el C. Rigoberto Cirilo Ramírez. Superficie aproximada de 29,053.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de abril de 2005.- C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 12188/775/2005, FEDERICO CAMACHO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: mide 360.36 m y colinda con el camino vecinal; al sur: mide en 2 líneas 153.48 y 151.41 m y colinda con Eustacio Camacho Garduño; al oriente: mide en 2 líneas 69.45 y 37.37 m y colinda con Antelmo Escamilla Suárez; al poniente: mide en 2 líneas 68.07 y 60.42 m colindando con Barranca y Bulmaro Camacho Vilchis. Superficie aproximada de 29,686.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de abril de 2005.- C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 11842/771/2005, LUIS VELAZQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis La Gavia, en Villa Victoria, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 71.00 m y colinda con terreno del Sr. Eloy Sánchez; al sur: 250.00 m y colinda con terreno propiedad del Sr. Nicolás García, al oriente: 150.00 m y colinda con terreno propiedad del Sr. Baltazar García; al poniente: 370.00 m y colinda con terreno propiedad del Sr. Narciso Reyes. Superficie aproximada de 23,530.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de abril de 2005.- C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 405/14/2006, ALFONSO RAFAEL PORTILLA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al oriente de Metepec denominado "Cayetano Tahuilán", municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.67 m y linda con las Sras. Doiores Ruiz y Luz Palmas; al sur: 26.20 m y linda con camino de Metepec a San Gaspar; al oriente: 68.25 m y linda con propiedad del Sr. Felipe Maya; al poniente: 57.05 m con propiedad del Sr. Ing. Civil Felipe Serrano Barquín. Superficie aproximada de 1,369.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1775.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 8044/559/2003, C. ANA MARIA ROJAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Los Lavadero s/n, Barrio de Santaguito, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.88 m con Sra. Alicia Rosas; al sur: 19.88 m con andador; al oriente: 18.00 m con Sra. María de Lourdes Oropeza Tinoco; al poniente: 18.00 m con Sr. Manuel Rojas Reyes. Superficie aproximada de 357.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1775.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 9921/2000, EDUARDO ARCOS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Sol s/n, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 28.60 m con privada; al sur: 28.60 m con Rita Arcos Peralta; al oriente: 22.80 m con Ruth Esmeralda Arcos Romero; al poniente: 22.80 m con Inocencio Arcos Peralta. Superficie aproximada de 652.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1775.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 362/30/2005, C. MARIANO MARTINEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paseo San Isidro No. 304, en el Barrio de Santa Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Apolinar Martínez Alvarado; al sur: 20.00 m con calle Paseo San Isidro Labrador; al oriente: 13.60 m con Apolinar Martínez Alvarado; al poniente: 13.60 m con Dolores Linares Salinas. Superficie aproximada de 272.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1775.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 9920/2000, RUTH ESMERALDA ARCOS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Sol s/n, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.70 m con privada; al sur: 25.70 m con Rita Arcos Peralta; al oriente: 22.80 m con Elodia Arcos Romero; al poniente: 22.80 m con Eduardo Arcos Romero. Superficie aproximada de 585.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1775.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 11828/98, EPIGMENIA ELENA VILCHIS SERRANO Y ROBERTO PAREDES CEJUDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Tenango Km. 6.5, San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.30 m con Víctor Jiménez Becerril; al sur: 15.85 m con Sr. Antonio Gutiérrez; al oriente: 24.50 m con Granja Sr. David Álvarez; al poniente: 22.50 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 451.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1775.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 7962/97, JUANA MARICELA RANGEL DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.48 m con privada; al sur: 10.48 m con Josué Nava; al oriente: 10.50 m con Armando López; al poniente: 10.50 m con Braulio Sámano Fernández. Superficie aproximada de 110.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1775.-18, 23 y 26 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 4751/272/06, C. MARIA ANTONIA SOSA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada; al sur: 10.00 m con calle Pablo Neruda; al oriente: 24.07 m con Artemio Ocampo; al poniente: 24.03 m con Enrique Vertiz. Superficie de 240.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. Núm. 4391/274/06, C. DOLORES RODRIGUEZ PEREZ Y JUANA CERVANTES DE RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan", ubicado en el Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.05 m con privada y Gonzalo Rivas Peña; al sur: 7.65 m con Miguel Luna Peña; al oriente: 12.00 m con Gonzalo Rivas Peña; al poniente: 11.80 m con Julio Rivas Peña. Superficie de 87.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. Núm. 1657/89/06, C. LUIS ALBERTO ARCOS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciruelos s/n, pueblo del Rosario, del municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Ernesto Jiménez; al sur: 15.00 m con Rutilo Melgarejo; al oriente: 13.00 m con calle Ciruelos; al poniente: 13.00 m con Gregoria Amaz. Superficie de 195.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. Núm. 4748/269/06, C. JUAN MANUEL SALINAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Callejón de Acambay No. 3, Barrio la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.00 m con Néstor Salinas; al sur: 11.84 m con Callejón Acambay; al oriente: 11.69 m con Juana Salinas Díaz; al poniente: 9.77 m con Pablo Salinas García. Superficie de 129.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. Núm. 4749/270/06, C. JUAN CORREA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Acocila, del Barrio de la Concepción, lote s/n, manzana s/n, de la Colonia s/nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.16 m con calle sin nombre; al sur: 7.00 m con Tomás González; al oriente: 18.80 m con Dimas Zalazar; al poniente: 15.60 m con Julián Barboza. Superficie de 120.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. Núm. 4750/271/06, C. MARGARITA LOPEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Av. del Sabino número 24, Barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 6.70 m con Leticia López Aguirre; al sur: 6.57 m con Angélica López Aguirre; al oriente: 16.29 m con José Granados González y Roberto Toledo Soto; al poniente: 16.31 m con servidumbre de paso. Superficie de 107.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. Núm. 5167/263/06, C. EDUARDO RAMIREZ NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en calle Rosario Sansores s/n, Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m con Benito Flores Campos; al sur: 9.00 m con calle Rosario Sansores; al oriente: 14.00 m con Salvador Isarraras; al poniente: 14.00 m con Fco. Hernández Carrillo. Superficie de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. Núm. 5169/265/06, C. ROSA MARIA CHACON CALLEJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado paraje denominado Ostoc, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con Roberto Santos Loma; al sur: 12.00 m con el vendedor; al oriente: 10.00 m con Carlos Urbán y Rosa Gutiérrez; al poniente: 10.00 m con privada particular de 5.00 m de ancho queda salida y entrada por la Avenida Calzada Guadalupe. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. Núm. 4746/267/06, C. CARLOS GONZALEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Barrio de San Bartolo, municipio de

Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.00 m con propiedad de Maribel González Salas; al sur: 21.00 m con camino público; al oriente: 27.03 m con propiedad de Luis Guevara Salas; al poniente: 27.58 m con privada sin nombre. Superficie de 573.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. Núm. 4747/268/06, C. SONIA SANCHEZ GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Solar Reyes, ubicado en el Barrio Los Reyes, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 36.40 m con Patricia Tovar Paredes; al sur: 36.40 m con Alfredo Sánchez Garay; al oriente: 28.30 m con calle Cipreses; al poniente: 27.70 m con Alfredo Sánchez Astorga. Superficie de 1,019.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. Núm. 4752/273/06, C. LINO MARTINEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado paraje Ostoc, de la calle Lomas de Cantera, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Calz. Guadalupe; al sur: 11.00 m con Apolinar Baeza; al oriente: 15.00 m con terreno baldío; al poniente: 15.00 m con Miguel Martínez. Superficie de 165 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. Núm. 5166/262/06, C. JUAN AGUILAR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno s/n, manzana s/n, de la calle Av. San Antonio No. 39, Barrio La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Marta Robles Rosas; al sur: 10.00 m con Nicolás G. Caballero; al oriente: 18.00 m con Antonio Martínez; al poniente: 18.00 m con Nicolás G. Caballero. Superficie de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. Núm. 5168/264/06, C. MARINA JUAREZ ROMERO Y ALEJANDRO ALVAREZ RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado paraje La Cantera, sito en la calle Zacatecas, de la Colonia La Cantera, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Oralia Sánchez Robles al sur: 10.00 m con calle Zacatecas; al oriente: 15.00 m con Francisco Rugerío Solís; al poniente: 15.00 m con Oralia Sánchez Robles. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. Núm. 4523/266/06, C. ROSA MELANEA MEZA RANDOLPH, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Reyes, conocido con el nombre de Solar Reyes, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con el señor Javier Villamil Chávez; al sur: 30.00 m linda con calle sin nombre; al oriente: 8.00 m linda con calle Mariano Pantaleón Pineda con el número 27; al poniente: 8.00 m linda con el señor Javier Villamil Chávez. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 475/100/06, GABRIELA VILLEGAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio urbano con casa habitación, ubicado en calle del Calvario s/n., del pueblo de Tecamatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.70 m con Aquile Guadarrama; al sur: 17.00 m con calle del Calvario; al oriente: 45.70 m con Rogelio Vázquez Nájera; al poniente: 2 líneas de 15.40 y 24.70 m con Serafín Vázquez. Superficie aproximada de: 577.00 m2. y de construcción 127.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1702.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 456/97/06, BERTHA ALEJANDRA GUADARRAMA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano con construcción de propiedad particular ubicado en calle Progreso y de las Artes en el Barrio de San Juan, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.00 m con calle de las Artes; al sur: 26.00 m con Ofelia Lara; al oriente: 7.40 m con calle Progreso; al poniente: 7.65 m con calle Aldama. Superficie aproximada de: 189.00 m2. y de construcción 130.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a los cuatro días del mes de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1702.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 108/13/06, ARTEMIO ANTONIO INIESTRA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de labor de riego de los llamados de Propiedad Particular ubicado en paraje denominado "La Cuadrilla" comunidad de Buena Vista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: norte: 229.00 m con Manuel Guadarrama García y Maricela Pedroza Guadarrama; sur: 282.00 m con la empresa La Flor de Catemaco S. de R.L. de C.V.; oriente: 69.00 m con arroyo Ojo de Agua; poniente: 54.00 m con Cándido Pedroza Fuentes. Superficie de: 15,713.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 3 de mayo de 2006.-Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1702.-15, 18 y 23 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1933/120/06, C. MANUEL CASTRO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Poniente, lote 6, predio denominado "Texcalixpa", Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 18.40 m con calle Morelos Poniente, al sur: 18.40 m con Pedro Castro Ramos, al oriente: 19.14 m con Martín Hernández Blancas y Armando Sánchez Andonaegui, al poniente: 19.14 m con privada de Morelos Poniente. Superficie aproximada de: 352.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

1712.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 1931/118/06, C. VERONICA MUÑOZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª. Cda. de Las Flores S/N, predio denominado: "Casas Reales", del pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad privada, al sur: 20.00 m con 2ª. Cda. de Las Flores, al oriente: 20.00 m con Julio Castañeda, al poniente: 20.00 m con terreno baldío. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

1712.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 1938/125/06, C. ADRIANA MELENDEZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Embajada de Bélgica, manzana 5, lote 3, predio denominado: "San Cruz", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 19.00 m con lotes 1 y 2, al sur: 19.00 m con lote 4, al oriente: 7.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Embajada de Bélgica, al poniente: 7.00 m con lote 6. Superficie aproximada de: 133.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

1712.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 1941/128/06, C. MARCO ANTONIO LUNA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Carrada de Aquiles Serdán, lote 16, predio denominado: "El Gallito", Col. Santa Clara El Gallito, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 16.12 m con Caridad Botello, al sur: 13.63 m con Román Hernández, al oriente: 12.78 m con Carmen Padilla, al poniente: 12.81 m con 2da. Cda. Aquiles Serdán. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

1712.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 1940/127/06, C. ANTONIO JESUS GONZALEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero, lote 4, predio denominado: "Huixpastilla", Col. Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Julio Maya J., al sur: 10.00 m con calle 5 de Febrero, al oriente: 13.20 m con vendedor, al poniente: 11.00 m con Julio Maya J. Superficie aproximada de: 121.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

1712.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 1937/124/06, C. JOSEFA DOMINGUEZ GRACIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Geraneos y Cerrada de Geraneos, manzana 2, lote 8, predio denominado: "Campo Santo", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.30 m con Cerrada de Geraneos, al sur: 7.30 m con propiedad privada, lote 7, al oriente: 18.00 m con lote nueve, al poniente: 17.45 m con calle Geraneos. Superficie aproximada de: 124.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

1712.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 1939/126/06, C. XOCHITL PEREZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, predio denominado: "San Diego", Col. Santa María Chicónautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con privada 5 de Mayo, al sur: 10.00 m con José Luis Gutiérrez Badillo, al oriente: 10.00 m con José Gerardo Fernández G., al poniente: 10.00 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

1712.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 1866/112/06, C. OSCAR MARTINEZ LEONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Brisas, manzana 6, lote 87, predio denominado "Chopos", Col. Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Av. de las Brisas, al sur: 22.70 m con propiedad privada, al oriente: 14.30 m con propiedad privada, al poniente: 13.30 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 302.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

1712.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 1843/89/06, C. MARCOS RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pinos, manzana 2, lote 26, predio denominado: "San Jaco", Col. Santa Clara Coatilla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 27, al sur: 17.50 m con lote 25, al oriente: 7.00 m con lote 7, al poniente: 7.00 m con calle Pinos. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

1712.-15, 18 y 23 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 3126/340/03, C. EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, REPRESENTADO POR EL C. FLORENCIO AMAYO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "Plaza Cívica Alamos", calle Pino S/N, Barrio de San Antonio, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 66.20 m con calle Pino, al sur: 59.72 m en 2 líneas: 3.22 m con Ignacia Ramirez Dominguez y 66.50 m con Arturo Ramirez Omelas, Raymundo Hernández y Bernardo Ramirez Ordóñez, al oriente: 53.83 m en 2 líneas 1.83 m con calle Pino y 52.00 m con Názara Ramirez Ordóñez, poniente: 53.95 m en 2 líneas: 30.60 m con Guillermo y Enriqueta Ramirez Dominguez y 23.35 m con Ignacia Ramirez Dominguez. Superficie aproximada de: 3,450.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 28 de marzo del 2006.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1712.-15, 18 y 23 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 215/43/2006, GUADALUPE CARMEN DIAZ ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos # 6, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.60 m con Hermelindo Gómez, 2.40 m con Luis Carmona Vilchis; al sur: 9.00 m con calle Adolfo López # 6, 1.90 m con José Montaña Daniel, 8.00 m con José Díaz Corona, al oriente: 4.30 m con José Montaña Daniel, 6.35 m con José Díaz Corona, 12.00 m con José Díaz Corona; al poniente: 22.90 m con Luis Carmona Vilchis. Superficie aproximada: 334.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 28 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1701.-15, 18 y 23 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 394/71/2006, BENJAMIN DIAZ SANCHEZ Y ELODIA LINARES DE DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benito Juárez No. 30 en San Bartolomé Atlalahuca, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 18.32 m colinda con calle Vicente Guerrero; al sur: 17.88 m colinda con Luciana Rosas; al oriente: 17.53 m colinda con calle Benito Juárez; al poniente: 17.15 m colinda con Macedonio Santana. Superficie aproximada: 314.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a dos de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1703.-15, 18 y 23 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 408/73/2006, MACARIO ROMAN GUADARRAMA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez Sur # 4, San Diego la Huerta, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 25.20 m con Gerardo L. Guadarrama Arriaga; al sur:

25.00 m con Mario Piña Arriaga; 6.13 m con Mario Piña Arriaga; al oriente: 17.24 m con calle Juárez, al poniente: 9.50 m con Miguel Ángel Arriaga M. Superficie aproximada: 327.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a ocho de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1709.-15, 18 y 23 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2380/136/06, ALFREDO AGUILAR BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sor Juana Inés de la Cruz, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Luis Donaldo Colosio; al sur: 7.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al oriente: 27.63 m con lote 20, con el Sr. Francisco Cortés Romero; al poniente: 27.55 m con lote 18, con la Srta. María de los Angeles Barrios Juárez. Superficie de: 193.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

623-B1.-15, 18 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 2 de mayo de 2006.

Mediante escritura número cincuenta y seis mil quinientos, volumen mil doscientos treinta, de fecha doce de julio del año dos mil cinco, se radicaron, en la Notaría a mi cargo, las sucesiones acumuladas a bienes de los señores CARMEN DIAZ MORALES Y MARIO RAMIREZ CANO, a solicitud de los señores MARIO HUMBERTO, OMAR ALEJANDRO, MARIA DEL CARMEN, JUAN CARLOS Y MARIA DE LOS ANGELES todos de apellidos RAMIREZ DIAZ, en su carácter de presuntos herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramiten notarialmente y se tengan por radicadas ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dichas sucesiones y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte de los señores CARMEN DIAZ MORALES Y MARIO RAMIREZ CANO, con las actas de defunción y su entroncamiento como hijos con los autores de las sucesiones, con sus actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

614-B1.-12 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO SALOMON VAZQUEZ VARELA, Titular de la Notaría Pública Número Setenta del Estado de México, hace saber para los efectos en los términos de los Artículos cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado y Sesenta y Nueve y Setenta de su Reglamento: Que en la escritura número cuarenta y tres mil ochocientos nueve, volumen número mil trescientos nueve; de fecha cuatro de mayo del año dos mil seis, pasada ante la fe del suscrito Notario, VIRIDIANA ECHEGOYEN LOPEZ, MYRIAM ALASKA ECHEGOYEN LOPEZ Y JOSE ANTONIO ECHEGOYEN LOPEZ, en su calidad de Unicos y Universales Herederos, reconocen la validez del testamento otorgado por el señor ANTONIO JUAN ECHEGOYEN JEAN, aceptando la herencia instituida en su favor, además la señora CLEMENCIA LOPEZ ESTRADA, acepto el cargo de albacea, manifestando que procederá a formar el inventario y avalúo que constituye el acervo hereditario.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA
LIC. SALOMON VAZQUEZ VARELA.-RUBRICA.

683-A1.-12 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO SALOMON VAZQUEZ VARELA, Titular de la Notaría Pública Número Setenta del Estado de México, hace saber para los efectos del Artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles y los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado y setenta del reglamento:

Que en la escritura número cuarenta y tres mil setecientos noventa y cinco, volumen número mil trescientos cinco, de fecha veintisiete de abril del año dos mil seis, pasada ante la fe del suscrito Notario, la señora SUSANA MEDINA GALINDO, en su carácter de Albacea, y la señora CELSA GALINDO RAMIREZ, en su carácter de Unica y Universal Heredera, reconoció la validez del testamento otorgado por el señor RAMON MEDINA RODRIGUEZ, aceptando la herencia instituida a su favor y la señora SUSANA MEDINA GALINDO, a su cargo de albacea, manifestaron que procederán a formar el inventario y avalúo que constituye el acervo hereditario.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA
LIC. SALOMON VAZQUEZ VARELA.-RUBRICA.

683-A1.-12 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO
CHIMALHUACAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por instrumento número 5484, volumen 134 ordinario, folio 52, de fecha 20 de diciembre del 2005, pasada ante mi fe, la señora CELIA CATALINA VARGAS MONTES DE OCA, en su carácter de PRESUNTA Y UNICA Y UNIVERSAL

HEREDERA, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE-CUJUS, SEÑOR OCTAVIANO REYES CORREA, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR OCTAVIO REYES CORREA, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tienen conocimiento de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones de la autora de la sucesión.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional, dos veces de siete en siete días hábiles.

Chimalhuacán, Edo. de Méx., a 17 de abril del 2006.

EL NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.
1689.-12 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO
CHIMALHUACAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por instrumento número 5540, volumen 140 ordinario, folio 76, de fecha 23 de febrero del 2006, pasada ante mi fe, la señora SOFIA GUILLERMINA RIVAS CABAÑAS, en su carácter de PRESUNTA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE-CUJUS, SEÑOR ERICK CALDERON GUERRERO, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tienen conocimiento de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones de la autora de la sucesión.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional, dos veces de siete en siete días hábiles.

Chimalhuacán, Edo. de Méx., a 17 de abril del 2006.

EL NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.
1690.-12 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO
CHIMALHUACAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por instrumento número 5479, volumen 139 ordinario, folio 62, de fecha 11 de octubre del 2005, pasada ante mi fe, la señora MARIA LUISA CHACON REYES, en su carácter de PRESUNTA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE-CUJUS, SEÑOR SALVADOR ROSAS LARRETA, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal

invocado, habiendo manifestado que no tienen conocimiento de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones de la autora de la sucesión.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional, dos veces de siete en siete días hábiles.

Chimalhuacán, Edo. de Méx., a 17 de abril del 2006.

EL NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.
1691.-12 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 36,249 del volumen 647 de fecha cinco de mayo del año dos mil seis, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la radicación y seguimiento notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE ABEL DAVILA MARTINEZ, promovida por la señora CELIA LIMON DEL RAZO VIUDA DE DAVILA, en su calidad de cónyuge supérstite y heredera y la señorita VIRGINIA DAVILA LIMON en su calidad de albacea intestamentaria de la sucesión del señor ABEL DAVILA LIMON, en su calidad de hijo y heredero a bienes del de cujus, por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 8 de mayo del 2006.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO.
1679.-12 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA 156 CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber, que ante mi se RADICO la sucesión intestamentaria a bienes del señor PABLO RIVERA VEGA, presentándose como presuntos herederos MANUEL, PATRICIA, ISABEL, MIGUEL, MAGDALENA, JOSÉ TRINIDAD Y PABLO, todos de apellidos RIVERA NAVARRETE, y la señora MAGDALENA NAVARRETE BECERRIL, por acta 621 volumen 11 de fecha 7 de abril del 2006.

ATENTAMENTE

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.

Huixquilucan, Estado de México, a 4 de abril de 2006.
1683.-12 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 5 de mayo de 2006.

Mediante escritura número "57696", volumen "1246", de fecha "24 de febrero de 2006", se radicó, en la Notaría a mi cargo, la sucesión a bienes de la señora JUANA GONZALEZ RAMIREZ, a solicitud de las señoras JOSEFINA CRUZ GONZALEZ Y ZENAIIDA CRUZ GONZALEZ, como descendientes directas del de cujus, en su carácter de posibles herederas, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas, acreditando la muerte de la señora JUANA GONZALEZ RAMIREZ, con su acta de defunción y su entroncamiento como hijas con la autora de la sucesión, con sus actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO. 613-B1.-12 y 23 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 5 de mayo de 2006.

Mediante escritura número "57864", volumen "1254", de fecha "22 de marzo de 2006", se radicó, en la Notaría a mi cargo, la sucesión a bienes de la señora MATILDE RAMIREZ LOPEZ, a solicitud de los señores JAIME GONZALEZ PIZIE, JUAN MANUEL, MARIA EUGENIA, ELISA GUADALUPE, JOSE RAMON, MARIA DEL CARMEN, LETICIA Y JAIME todos de apellidos GONZALEZ RAMIREZ, el primero como cónyuge superstita y los demás como descendientes directos de la de cujus, en su carácter de posibles herederas, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte de la señora MATILDE RAMIREZ LOPEZ, con su acta de defunción y su entroncamiento como cónyuge e hijos del de cujus con sus actas de matrimonio y nacimiento respectivamente.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

612-B1.-12 y 23 mayo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 28 de abril de 2006.

**CC. MANUEL, MARIA Y ANTONIA
de apellidos GARCIA LUNA.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de **Controversia Agraria**, que promueve la C. ROSA GARCIA LUNA, en contra de la C. PETRA GARCIA LUNA Y OTROS, dentro del poblado de SAN BARTOLITO, Municipio de CALIMAYA, Estado de México; en el expediente 601/01, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **trece de junio de dos mil seis, a las doce horas con treinta minutos**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

A T E N T A M E N T E

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS
(RUBRICA).

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Calimaya, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

1624.-9 y 23 mayo.

**TEXTILES UNIDOS, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS EUREKA, S.A. DE C.V. Y TISAMEX, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo consignado en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace la presente publicación a fin de que se tenga conocimiento que por resolución de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las empresas TEXTILES UNIDOS, S.A. de C.V. (En adelante "LA FUSIONANTE") y TISAMEX, S.A. DE C.V. e INDUSTRIAS EUREKA, S.A. de C.V. (En lo sucesivo "LAS FUSIONADAS") celebradas el día 28 de abril de 2006, los accionistas de cada sociedad aprobaron la Fusión por Absorción de Textiles Unidos, S.A. de C.V. con Tisamex, S.A. de C.V. e Industrias Eureka, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como fusionante, y desapareciendo las segundas como fusionadas, conforme a los siguientes acuerdos:

- A)** Las empresas TISAMEX, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS EUREKA, S.A. DE C.V. Y TEXTILES UNIDOS, S.A. de se fusionan por absorción, extinguiéndose las dos primeras y subsistiendo la tercera.
- B)** La fusión se llevará a cabo de acuerdo con las cifras de las partes resultantes de sus balances generales practicados al 28 de febrero del 2006, debiéndose realizar los ajustes correspondientes al día 28 de abril del 2006.
- C)** De conformidad con el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá efectos entre las partes el 28 de abril de 2006, mientras que para terceros surtirá efectos al momento de inscripción del presente documento en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de las partes.
- Con el objeto de dar cumplimiento a lo que al respecto establece dicho precepto legal, la "FUSIONANTE" se subroga, a título universal, todos los derechos, obligaciones, pasivos, contingencias, garantías y acciones de las sociedades FUSIONADAS, a partir de la fecha de consumada la fusión y sin limitación alguna.
- D)** Las partes se obligan a pagar a sus acreedores todos los adeudos que pudieren llegar a tener, y que así lo desearan estos, a partir de la fecha en que el presente instrumento quede inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de sus respectivos domicilios sociales.
- E)** A los accionistas de las FUSIONADAS, se les entregarán cinco acciones, ordinarias y sin limitación alguna en sus derechos de la FUSIONANTE, por cada acción que detenten en la sociedad INDUSTRIAS EUREKA, S.A. DE C.V. y una acción ordinarias y sin limitación alguna en sus derechos de la FUSIONANTE, por cada acción que detenten en la sociedad TISAMEX, S.A. de C.V.. Para estos efectos la FUSIONANTE incrementará su capital social en la parte variable en la suma de \$ 3'720,380.00 M.N.
- F)** A cambio de las acciones que Textiles Unidos, S.A. de C.V. detentan a Industrias Eureka, S.A. DE C.V., recibirá por fusión el activo, pasivo y capital contable de ésta última. Los derechos y obligaciones entre las sociedades fusionadas y fusionante se extinguirán por confusión al momento que surta sus efectos la fusión entre ellas.
- G)** El Administrador Único, los funcionarios, Apoderados Generales y especiales, y demás cuerpo administrativo y operativo de la "FUSIONANTE", continuarán fungiendo en la forma que a la fecha han venido haciéndolo.
- H)** Los acuerdos de fusión deberán ser inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de las partes.
- I)** Para lo no previsto en el presente Acuerdo de Fusión, las partes se obligan a sujetarse a los términos que al efecto dispone la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Benito Adolfo González Betancourt
Delegado de las Asambleas.
(Rúbrica).

De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles cada una de las sociedades TEXTILES UNIDOS, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS EUREKA, S.A. DE C.V. Y TISAMEX, S.A. DE C.V. publica su último balance.

TEXTILES UNIDOS, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2006 (EN MILES DE PESOS)		TISAMEX, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2006 (EN MILES DE PESOS)		INDUSTRIAS EUREKA, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2006 (EN MILES DE PESOS)		TEXTILES UNIDOS, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL POR FUSION AL 28 DE ABRIL DE 2006 (EN MILES DE PESOS)	
ACTIVO		ACTIVO		ACTIVO		ACTIVO	
Circulante	\$ 117,414	Circulante	\$ 4,753	Circulante	\$ 28,516	Circulante	\$ 68,387
Fijo	\$ 185,021	Fijo	\$ 487	Fijo	\$ 33,954	Fijo	\$ 219,462
Diferido (neto)	\$ 226	Diferido (neto)	\$ 132	Diferido (neto)	\$ 7,956	Diferido (neto)	\$ 8,314
Suma de Activo	\$ 302,661	Suma de Activo	\$ 5,372	Suma de Activo	\$ 70,426	Suma de Activo	\$ 296,163
PASIVO		PASIVO		PASIVO		PASIVO	
Corto Plazo	\$ 92,864	Corto Plazo	\$ 825	Corto Plazo	\$ 6,032	Corto Plazo	\$ 87,978
Suma de Pasivo	\$ 92,864	Suma de Pasivo	\$ 825	Suma de Pasivo	\$ 6,032	Suma de Pasivo	\$ 87,978
CAPITAL CONTABLE		CAPITAL CONTABLE		CAPITAL CONTABLE		CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	\$ 216,198	Capital Social	\$ 1,575	Capital Social	\$ 44,212	Capital Social	\$ 219,918
Reserva Legal	\$ 1,992	Reserva Legal	\$ 64	Reserva Legal	\$ 592	Reserva Legal	\$ 2,648
Otras cuentas	\$ 57,042	Otras cuentas	\$ 0	Otras cuentas	\$ 70	Otras Cuentas	-\$ 3,441
Resultados Anteriores	-\$ 64,613	Resultados Anteriores	\$ 2,824	Resultados Anteriores	\$ 18,392	Resultados Anteriores	-\$ 43,397
Resultado del Ejercicio	-\$ 822	Resultado del Ejercicio	\$ 84	Resultado del Ejercicio	\$ 1,128	Resultado del Ejercicio	390
Suma Capital	\$ 209,797	Suma Capital	\$ 4,547	Suma Capital	\$ 64,394	Resultado por Fusión	\$ 32,067
Suma Pasivo y Capital	\$ 302,661	Suma Pasivo y Capital	\$ 5,422	Suma Pasivo y Capital	\$ 70,426	Suma Capital	\$ 208,185
						Suma Pasivo y Capital	\$ 296,163

Benito Adolfo González Betancourt
Delegado de la Asamblea.
(Rúbrica).

1839.-23 mayo.